



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los once días del mes de diciembre de dos mil veintitrés en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Octava Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:00. - - - - -

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el día 24 de noviembre el Honorable Concejo Deliberante le entregó la Distinción “Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca” al Dr. Ricardo Gil Lavedra. Al evento asistió el Decano. Informa que el día 24 de noviembre, por el Día del Nodocente, la Facultad Regional ofreció una cena para el personal Nodocente. Informa que el día 29 de noviembre se realizó la Premiación de IMPULSARSE – Unión Industrial de Bahía Blanca. Participaron como jurados la DI Danna Gallegos y el Esp. Lic. Mauro Etcheverry. También asistió el Decano. Informa que el día 1 de diciembre se hizo entrega del Premio Ingeniero Marín Academia Nacional de Ingeniería – Graduado de la UTN FRBB premiado, Ingeniero Mecánico Nicolas Ducos. Informa que el día 1 de diciembre se realizó el Brindis 2023 Grupo Bonacorsi. Asistió al mismo el Decano. Informa que el día 2 de diciembre en Montevideo 340 se llevó a cabo el CIERRE UPAMI 2023. Acto de entrega de certificados y actividades expositivas, lúdicas y recreativas que incluyó un mural exterior. Informa que el día 5 de diciembre se desarrolló el evento Derechos Humanos, Memoria y políticas de igualdad en la UTN. Se realizó en la Facultad Regional La Plata, en conjunto con el Rectorado. La Comisión Provincial de la Memoria entregó archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires a las Facultades Regionales Avellaneda y Bahía Blanca que han sufrido espionaje político e ilegal. Informa que el día 6 de diciembre se realizó la asamblea anual y



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

una cena de fin de año de FUNDATEC. Informa que el día 7 de diciembre el Colegio de Ingenieros realizó el Acto Homenaje 2023 a profesionales Matriculados desde hace 30 y 50 años. Fue distinguida la Ingeniera Laboral Gabriela Heguilen por cumplir 30 años de matriculada. Asistió el Decano. Informa que los días 5, 6 y 7 de diciembre se llevaron a cabo las reuniones de las Comisiones, el 12 la reunión de Decanos y el 13 de diciembre se realizó el plenario de la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior 2023. Informa que el día 11 de diciembre se realizó el Acto de jura y asunción de concejales y autoridades de Bahía Blanca. Asistió el Decano. Informa que el día 12 de diciembre se llevará a cabo la asunción del nuevo Intendente de Bahía Blanca, Federico Susbielles, asistirá el Decano. El día 12 también el Decano asistirá a la Reunión del Consejo Municipal de Desarrollo Productivo y Tecnológico. Ese mismo día se llevará a cabo en el teatro de Ingeniero White el Acto de cierre del Programa Buen Trabajo. Al mismo asistirá el Decano. Informa que el día 19 se realizará la entrega de Certificados a los y las estudiantes que finalizan la Octava Edición Diplomatura en Ventas y Negociación. La misma se realizará en el Salón de Actos de la Facultad. Participará el Vicedecano. Por último, informa que el día 20 de diciembre se realizará el festejo por el 50 Aniversario del Parque Industrial Bahía Blanca. Participará el Vicedecano.

### **Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros/as.**

No se presentaron informes.

### **II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

### **III- VARIOS.**

#### **- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1850, 1851, 1852, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1902 y 1928/2023. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 595/2023**.

#### **IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

No se presentaron mociones.

#### **V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

##### **1- Carrera Académica:**

##### **- 1º y 2º Evaluaciones de Carrera Académica.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 98/23 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de profesores, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2023. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideró los dictámenes producidos por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, GONZALEZ, Rubén Gabriel, Leg. UTN N° 41089, DNI N° 24.003.457; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Ingeniería Mecánica I; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 596/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

profesor, PIOVAN, Marcelo Tulio, Leg. UTN N° 29797, DNI N° 20.562.855; Grado Académico: Profesor Titular; Asignatura: Elementos de Máquinas; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: Exclusiva, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 597/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, GIAMBARTOLOMEI, José María, Leg. UTN N° 34208, DNI N° 21.451.516; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Máquinas Térmicas y Turbomáquinas; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 598/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la profesora, HEGUILEN, María Gabriela, Leg. UTN N° 39414, DNI N° 16.068.555; Grado Académico: Profesora Adjunta; Asignatura: Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 599/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, OBIOL, Sergio Agustín, Leg. UTN N° 33379, DNI N° 14.148.267; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Ingeniería Mecánica II; Departamento:



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 600/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, VILLAR, Ariel Jorge, Leg. UTN N° 65860, DNI N° 20.989.382; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Metrología e Ingeniería de Calidad; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 601/2023**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 98/2023 de este Cuerpo por las que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2023. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Asimismo, se consideraron los dictámenes producidos por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica, SERRALUNGA, Fernando José; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. SERRALUNGA, Fernando José, Leg. UTN N.º 43504, DNI N.º 20.485.467; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Estabilidad I; Departamento: Ingeniería



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir del 29 de junio de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 602/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica, PETRIS, Diego; cuyo resultado fue INSUFICIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 603/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ingeniería Electrónica, DE PASQUALE, Lorenzo; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Mg. Ing. DE PASQUALE, Lorenzo, Leg. UTN N.º 24.724, DNI N.º 12.605.886; Grado Académico: Profesor Asociado; Asignatura: Electrónica Aplicada I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: exclusiva, a partir del 20 de diciembre de 2022. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 604/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ingeniería Electrónica, BAMBILL, Héctor Ricardo; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. BAMBILL, Héctor Ricardo, Leg. UTN N° 23.471, DNI N.º 14.748.639; Grado Académico: Profesor



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Adjunto; Asignatura: Física Electrónica; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: exclusiva, a partir del 16 de marzo de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 605/2023.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ingeniería Electrónica, AMATO, Eduardo Marcelo; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. AMATO, Eduardo Marcelo, Leg. UTN N° 33177, DNI N.º 16.995.587; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Electrónica Aplicada III Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir del 11 de diciembre de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 606/2023.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ingeniería Electrónica, FRANCHI, Mario Rodrigo; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. FRANCHI, Mario Rodrigo, Leg. UTN N° 43102, DNI N.º 22.505.336; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Electrónica Aplicada II Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir del 11 de diciembre de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 607/2023.**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ingeniería Electrónica, LAIUPPA, Adrián Héctor; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor, Leg. UTN N.º 40178, DNI N.º 16.250.376; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Proyecto Final, Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir del 11 de diciembre de 2023. Art. 3º: De forma.”  
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 608/2023**.

La Comisión Informa sobre las excusaciones presentadas por los evaluadores externos designados por Resolución de este Cuerpo N° 98/2023, Anexo III, titular Marcelo Falappa y suplente Guillermo Simari. Los mismos integraban la Comisión Evaluadora del Departamento Ciencias Básicas, UDB Cultura e Idioma, para evaluar la Carrera Académica de los profesores durante el ciclo lectivo 2023, ambos de la Universidad Nacional del Sur. Las razones expuestas por los docentes resultan atendibles. Se consideró la propuesta del Departamento Ciencias Básicas, reemplazando los evaluadores externos para integrar la Comisión Evaluadora de la UDB Cultura e Idioma. Asimismo, se cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a los docentes designados en el Anexo III de la Resolución 98/23 de Consejo Directivo, como evaluadores de los profesores del Departamento Ciencias Básicas, UDB Cultura e Idioma, a evaluar durante el ciclo lectivo 2023, a saber: Titular: Marcelo FALAPPA (UNS) – Suplente: Guillermo SIMARI (UNS). Art. 2º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los nuevos integrantes externos de la Comisión Evaluadora designada en el Anexo III de la Resolución 98/23 del Consejo Directivo para la Evaluación de Carrera Académica de los Profesores del Departamento Ciencias Básicas UDB Cultura e Idioma, a saber: Titular: Enrique GIL (UNS) – Suplente:



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Fernando SERRALUNGA (UNS). Art. 3º: Modificar en su parte pertinente el Anexo III de la Resolución 98/2023 de este Cuerpo. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 609/2023**.

La Comisión informa sobre las dos instancias de Evaluación por Carrera Académica realizadas al docente Ing. Diego Petris, del Departamento Ing. Mecánica de esta Facultad Regional. La primera evaluación del docente con resultado SUFICIENTE fue aprobada por Resolución N° 472/2018 de este Cuerpo; y la segunda evaluación del docente con resultado INSUFICIENTE fue aprobada por Resolución N° 603/2023 de este Cuerpo. En el artículo 6, inciso 6.2 de la Ordenanza N.º 1182, se establece que “En caso de registrar más de una evaluación negativa, vencido el período de designación, se llamará a concurso abierto y público de títulos, oposición, de acuerdo con la reglamentación vigente.” Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto con una dedicación simple, en la asignatura Organización Industrial, Departamento Ing. Mecánica, según su designación por Resolución N° 1059/14 de Consejo Superior. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N.º 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. PETRIS, Diego, Leg. UTN N.º 34894, DNI N.º 16.170.637; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Organización Industrial Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir del 5 de septiembre de 2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 636/2023**.

## **2- Dirección Académica.**

### **- Convalidaciones.**

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Ingeniería Mecánica presentada por



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

el egresado Mortier, Ignacio legajo N° 18455. El egresado rinde y aprueba la asignatura Instalaciones Industriales sin tener aprobada previamente su correlativa Mecánica de los Fluidos. En consecuencia, es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, al egresado Mortier, Ignacio; legajo N° 18455, de la carrera Ingeniería Mecánica, la aprobación de la asignatura Instalaciones Industriales sin tener aprobada previamente su correlativa Mecánica de los Fluidos. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 610/2023**.

**- Solicitud de Títulos.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: BARIDON, Elías Anibal; MORTIER, Ignacio; UBEDA, Bautista; EJEA, Ramiro y VENTURA, Antonela.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 611, 612, 613, 614 y 615/2023**, respectivamente.

**- Equivalencias.**

La Comisión informa que no se presentaron temas.

**- Regularidad.**

La Comisión informa que no se presentaron temas.

**- Rectificación Acta.**

La Comisión informa que no se presentaron temas.

**- Licencia Estudiantil.**

La Comisión informa la solicitud de licencia estudiantil presentada por el estudiante Nicolás Agustín ASCENCIO GERTGE, legajo 22048, de la Carrera de Ingeniería Civil de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

la UTN. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549 Punto 7.5 y Punto 11 de la Ordenanza N° 1705 Reglamento de Licencias Estudiantiles. El estudiante presentó junto a la solicitud de licencia constancia de su médico tratante, siendo coincidente con los horarios de cursado. Por esta situación se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar la Licencia Estudiantil desde el 29/11/2023 al 13/12/2023 inclusive, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N°1549 y N°1705 Reglamento de Estudio y Licencias Estudiantiles, respectivamente, al estudiante Nicolás Agustín ASCENCIO GERTGE, legajo 22048, de la Carrera de Ingeniería Civil. Art. 2°: Dejar establecido que, durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripta, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3°: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que el estudiante se encuentra inscripto, a saber: Álgebra y Geometría Analítica, Fundamentos de Informática, Ingeniería y Sociedad y Sistemas de Representación. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 616/2023**.

### **3- Concursos.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la U.T.N.), y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura Química General del Departamento Ciencias Básicas con dedicación exclusiva, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 617/2023**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional) y su modificatoria Ordenanza N° 1864.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura FÍSICA II, con una dedicación simple, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 14/02/24 y hasta el 12/03/24 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 618/2023**.

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por las Resoluciones N° 455/2022 y 379/2023 de Consejo Superior, para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en los referidos concursos, y las razones expuestas por el mismo resultan atendibles.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 379/23 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, a saber: Docente: MONTE, Gustavo Eduardo; Asignatura: TECNICAS DIGITALES II. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 619/2023**.

“Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 455/22 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado, a saber: Docente: MONTE, Gustavo Eduardo; Asignatura: SISTEMAS DE CONTROL. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 620/2023**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 379/2023 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en esta Facultad Regional. El mismo fue aprobado por Resolución N° 2414/23 de Consejo Superior. Se tuvo en cuenta lo establecido en las Resoluciones N° 1060 y N° 1766/23 de Consejo Superior. Asimismo, se han cumplimentado las normas



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura TECNICAS DIGITALES II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor; Leg. N° 40178; DNI. N° 16.250.376; Grado Académico: PROFESOR TITULAR, Área: Técnicas Digitales; Asignatura: TECNICAS DIGITALES II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 621/2023**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 455/22 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en esta Facultad Regional. El mismo fue aprobado por Resolución N° 432/23 de Consejo Superior. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura SISTEMAS DE CONTROL. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Dr. DI GIORGIO, Lucas Emanuel; Leg. N° 76834; DNI. N° 27.708.196; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO, Área: Sistemas de Control; Asignatura:



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

SISTEMAS DE CONTROL; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 622/2023**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 399/22 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliares Docentes en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional). Los postulantes inscriptos al concurso no se presentaron a la clase pública y coloquio correspondiente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dejar sin efecto, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el concurso abierto para cubrir un cargo de AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA; Área: Profesional; Asignatura: SISTEMAS Y METODOS ADMINISTRATIVOS; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 623/2023**.

#### **4- Adecuación en los requerimientos de ingreso en los CCC de: Lic. en Comercio Electrónico y Lic. en Logística.**

La Comisión informa que este tema queda en comisión para su estudio y adecuación a la nueva normativa emitida por el Ministerio de Educación.

#### **5- Solicitud Profesor Consulto Dr. Horacio Campaña.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento Ciencias Básicas de esta Facultad Regional, por la que propone la designación del Dr. Domingo Horacio CAMPAÑA como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional. El Dr. Ing. Domingo Horacio Campaña es docente investigador (Categoría III



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores), Director del Grupo de Estudio Ambiente Química y Biología (GEAQB) en la Facultad Regional Bahía Blanca y también cuenta con una extensa actividad profesional. Es de destacar la importancia de su designación con el objetivo de dar continuidad a la formación de recursos humanos, a su actividad en investigación, extensión y vinculación tecnológica, así como también su fluida relación con grupos de investigación nacionales e internacionales en el área de tratamientos naturales de residuos y efluentes. A lo largo de su carrera se ha desempeñado como Profesor Asociado de las asignaturas de grado, Ingeniería Sanitaria y Gestión Ambiental y de posgrado Tratamiento de aguas, Residuos sólidos y peligrosos. Además, como docente investigador se ha especializado en: a) Ingeniería y Tecnologías de Procesos en Sistemas Naturales de tratamiento de residuos y efluentes (digestión anaeróbica, uso de suelo, agua y vegetales). b) Gestión ambiental en proyectos de Ingeniería. c) Aplicaciones de herramientas de economía ecológica e indicadores socioambientales (huella hídrica, huella de carbono, huella ecológica, etc.), evaluación de impactos ambientales y sistema de mitigación, gestión de residuos. d) Calidad de agua y alimentos. e) Determinación y evaluación de contaminantes naturales y antrópicos. f) Producción ecológica de agroalimentos. g) Utilización de biomasa residual para la obtención de energías sostenibles (biometano y biohidrógeno) y biofertilizantes. h) Ecotoxicidad de residuos y efluentes agroindustriales. Es de destacar que el Dr. Campaña fue el primer docente investigador con dedicación exclusiva en el Grupo GEIA, del área de medio ambiente, de la Facultad Regional Bahía Blanca. Por otra parte, en su vasta y productiva trayectoria ha sido: - Miembro del Consejo Académico de la Maestría en Ingeniería Ambiental. UTN-RBB 09/1978 - 05/1985. - Miembro del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología UTN FRBB. - Director de numerosos becarios de Investigación. - Director de tesis de grado y posgrado. - Personal de apoyo CONICET - Profesional Principal. Planta Piloto de Ingeniería Química - (Plapiqui); (Conicet - UNS). - Profesor visitante Ad Honorem (Parcial) - "SHS-381 -Gestão Ambiental de Áreas protegidas" - Universidade de do Sao Paulo (USP) – 2018 - Profesor visitante Ad Honorem (Parcial) - "SHS-623 - Gestão Ambiental para Engenheiros" Universidade de do Sao Paulo (USP) – 2019. - Profesor visitante Ad Honorem (Exclusiva) -"Bioenergía - Economía Ecológica" Tecnológico



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Nacional de Celaya – 2022. - Director de proyectos de Investigación y desarrollo: • “Producción de Hidrógeno y Metano a partir de biomasa residual”. 01/2020 - 12/2023. • Evaluación de Parámetros Bioquímicos en Procesos de Digestión Anaeróbica- 01/2017 - 12/2019. • “Producción de Biohidrógeno en el Tratamiento De Residuos Agroindustriales” - 07/2016 - 06/2017. • “Biohidrógeno a partir de residuos de agroindustrias (caña de azúcar, cebolla, mandioca)”. 06/2016 - 06/2018 – PNUD. • “Valorización energética y producción de biofertilizantes mediante tratamiento anaeróbico de efluentes porcinos”. 04/2016 - 03/2019. • “Obtención de Biogás a partir de la fracción orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de residuos agroindustriales. 01/2016 - 12/2018. Ejecutado en: Facultad de Cs. y Tecnología de los Alimentos; Universidad Nacional Del Comahue. • Producción de Hidrógeno a partir de efluentes y residuos agroindustriales. UTN FRBB - 02/2014 - 02/2015. • “Optimización de bioprocesos anaeróbicos para la obtención de Hidrógeno. UTN FRBB 03/2013 - 03/2014. • “Co-digestión de residuos de cebolla y estiércoles utilizando reactores anaeróbicos secuenciales discontinuos” - UTN FRBB - 01/2013 - 12/2016. • Co-director en el Proyecto de I+D: Proyecto Integrador: Arsénico y Calidad del Agua en Argentina. (PRODECA). 01/2013 - 12/2016. • “Buenas prácticas agrícolas como herramienta de gestión para el desarrollo local en el sudoeste bonaerense” Dirección: Guillermo Ángeles - UTN FRBB - Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).03/2011 - 03/2012. • Co-director en el Proyecto de I+D: Valorización de residuos agrícolas y agroindustriales mediante digestión anaeróbica, reciclado de biofertilizantes y biogás” Dirección: Eduardo Bambill. UTN FRBB- Universidad de Lisboa- 03/2010 - 03/2011. • “Digestión anaeróbica de residuos agroindustriales”. UTN FRBB - ANPCYT 01/2007 - 12/2010. Director de Proyectos de Extensión y Vinculación Tecnológica: • Proyecto de Vinculación Tecnológica UTN FRBB - “Tratamiento de efluentes industriales”. Ejecutado en: MICRO ENVASES SA. Financiado por: MICRO ENVASES SA. • Planta de tratamiento de efluentes Sala de faena Indio Rico – Municipio Coronel Pringles - 04/2021 - 12/2023. • Estancia de I+D en: "Bioenergía - Economía Ecológica - Sustentabilidad" Dirección: Canchola, Guadalupe - Tecnológica Nacional De Celaya – México -02/2019 - 07/2019. • Estancia de I+D en: "Plantas de tratamiento de efluentes - Biorefinerías" - Universidade Do Sao Paulo (USP) 02/2018 - 08/2018. •



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Estancia de I+D en: "Entrenamiento en puesta en marcha de plantas de etileno". • Dirección: Picciotti, Marcello - Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI; (CONICET - UNS) - 07/1980 - 04/1981. • "Evaluación de calidad de agua para hormigón". UTN FRBB- 2017. • "Asistencia Técnica Maltería Quilmes SAIC – 2011 – 2017. • "Asistencia Técnica Establecimiento " El Márquez". UTN FRBB 2016. • "Asistencia Técnica a la Cooperativa de Trabajo Textiles Pigué para Adecuación del Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos" 2011 – 2012. • "Evaluación técnica del sistema de tratamiento de efluentes Refinería Petrobrás -Bahía Blanca 03/2009 - 03/2010. • "Estado de Planta de Efluentes Planta LLDPE y asistencia en la puesta en marcha" -2008-2009. Ha sido jurado de: -Concursos docentes en la UTN FRBB, UNS y UNICEN. - Tesinas, trabajos finales y / o tesis en UNIVERSIDADE DO SAO PAULO (USP), U.T.N., F.R.B.A. -Categorizaciones docentes investigadores (Incentivos) en la U.T.N., F.R.B.B. - Evaluación de programas y proyectos FACULTAD DE CS. FORESTALES; UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES. -Evaluación de trabajos en revistas Waste and Biomass Valorization (ISSN: 1877-2641). Las condiciones destacadas precedentemente de docencia, investigación y profesionales merecen ser reconocidas por la comunidad universitaria tecnológica. Paralelamente, el nombramiento de Profesor Consulto representará un aporte para el mejoramiento de la enseñanza, la investigación y una distinción no solo individual sino para el cuerpo de profesores de nuestra Facultad Regional Bahía Blanca y en particular para el Departamento de Ingeniería Mecánica de esta Casa de Altos Estudios. También se consideraron las opiniones favorables de las distintas asociaciones Gremiales, CET. y Centro de Graduados.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional la designación del Dr. Domingo Horacio CAMPAÑA; Leg. UTN N° 32543; DNI. N° 11.329.929, como Profesor Consulto de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25º del Estatuto Universitario. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 624/2023**.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **6- Posgrado:**

### **- Pase:**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante de esta Facultad Regional Emanuel Julio MOLINA, Legajo N° 20505, de la especialidad Especialización en Ingeniería Gerencial, mediante la cual solicita pase a la Facultad Regional Buenos Aires. Dicha solicitud se encuentra establecida en el Anexo 5, punto 4, del Reglamento de Estudios vigente, Ordenanza N° 1924.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Conceder al estudiante de esta Facultad Regional Emanuel Julio MOLINA N° de Legajo 20505 de la especialidad Especialización en Ingeniería Gerencial, pase a la Facultad Regional Buenos Aires. Art. 2°: Dejar constancia de los estudios aprobados por el cursante de esta Facultad Regional Emanuel Julio MOLINA, Legajo N° 20505, de la especialidad Especialización en Ingeniería Gerencial, que se adjuntan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 625/2023**.

### **- Equivalencia:**

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Lic. Ana Florencia Roldán, estudiante de la Maestría en Ingeniería Ambiental en la que solicita el reconocimiento de equivalencias de los seminarios aprobados en la Especialización en Ingeniería Ambiental. La estudiante Ana Florencia Roldán tiene aprobados todos los seminarios correspondientes a la Especialización en Ingeniería Ambiental Ordenanza N° 1437, por su parte la Ordenanza N° 1924 de Consejo Superior Título VI punto 21, “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”, establece que la Facultad Regional aplicará el reconocimiento de equivalencias entre carreras de Especialización y Maestría con trayectos formativos comunes, y por Ordenanza N° 1946 de Consejo Superior se aprueban los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares y se



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

establecen las equivalencias entre Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437 y Maestría en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1436.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional equivalencias a la Lic. Ana Florencia Roldan Legajo N° 18626. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 626/2023**.

#### **7- Ciclos de Complementación Curricular:**

##### **- Prórrogas.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante AZPIROZ MARTINEZ, María Celeste; Legajo N° 20706, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, en la que solicita prórroga para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Desarrollo de Negocio B2B para venta de servicios mediante canales digitales en consultora en comercio exterior”. La estudiante aprobó el proyecto de Tesina el 7/12/2022. La misma enfrenta dificultades de índole familiar y de salud para cumplir con los plazos. La Ordenanza N° 1978/23, Reglamento General de Tesinas, establece los plazos para la presentación de la Tesina. En estas instancias la situación académica de la estudiante se encuadra dentro del punto 4.2.a, de dicha ordenanza para la presentación de la Tesina. Asimismo, se cuenta con el aval de la Comisión de Tesina.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Desarrollo de Negocio B2B para venta de servicios mediante canales digitales en consultora en comercio exterior”, presentada por la estudiante AZPIROZ MARTINEZ, María Celeste; Legajo N° 20706, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 627/2023**.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante GARCÍA URRISTI, Juan Cruz; Legajo N° 20819, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, en la que solicita prórroga para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “El comercio electrónico y propuesta de implementación para pymes de Bahía Blanca”. El estudiante aprobó el proyecto de Tesina el 7/12/2022. El mismo enfrenta dificultades de índole laboral para cumplir con los plazos. La Ordenanza N° 1978/23, Reglamento General de Tesinas, establece los plazos para la presentación de la Tesina. En estas instancias la situación académica del estudiante se encuadra dentro del punto 4.2.a, de dicha ordenanza para la presentación de la Tesina. Asimismo, se cuenta con el aval de la Comisión de Tesina.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “El comercio electrónico y propuesta de implementación para pymes de Bahía Blanca”, presentada por el estudiante GARCÍA URRISTI, Juan Cruz; Legajo N° 20819, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 628/2023**.

## **VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa artículos varios por un monto de pesos un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 1.272.894,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las actividades laborales y educativas que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de artículos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 1.272.894,00). Art. 2º: Agradecer a FUNDATEC al valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 629/2023**.

## **VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa la presentación efectuada por el Ing. Mario Rodrigo Franchi por la que solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Electrónica Aplicada II, Departamento Ingeniería Electrónica. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por ocupar cargos de mayor jerarquía). Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. FRANCHI, Mario Rodrigo; Legajo N° 43102; DNI N° 22.505.336, en el cargo de Profesor Adjunto, con una dedicación simple, en la asignatura Electrónica Aplicada II, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/12/2023 y hasta el 31/03/2024. Art. 2º: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Profesor Adjunto con una dedicación simple en la asignatura Electrónica Aplicada II, designado por Res. N° 2366/14 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 630/2023**.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VIII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica:**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa que no se presentaron temas.

### **2- Plan de Desarrollo Institucional.**

La Comisión informa que no se presentaron novedades.

### **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

La Comisión informa sobre la solicitud de auspicio efectuada por el Presidente y el Secretario Técnico del Comité Organizador del Quinto Congreso de Energías Sustentables que se llevará a cabo del 16 al 19 de octubre de 2024, en instituciones universitarias de la ciudad de Bahía Blanca. Se consideró la documentación aportada junto a la solicitud de auspicio. La temática del evento resulta de importancia estratégica para el desarrollo regional y nacional, basado en el aprovechamiento de medios naturales renovables, no contaminantes y de costos accesibles, que permiten que el país y la región mejoren ostensiblemente, y en el sentido más amplio su matriz energética con la consecuencia deseable que esto trae a la calidad de vida, de las generaciones presentes y venideras. La importancia que este evento tiene en relación con las carreras que en esta Facultad se dictan. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar auspicio institucional al Quinto Congreso de Energías Sustentables que se llevará a cabo del 16 al 19 de octubre de 2024, en instituciones universitarias de la ciudad de Bahía Blanca. Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 631/2023.**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

#### **4- SCyT:**

##### **- Incorporaciones a Grupos UTN.**

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional a efectos de incorporar al Dr. GARCIA, Andrés Gabriel, como integrante del Grupo UTN Grupo de Estudio sobre Energía (GESE FRBB) para desarrollar tareas de investigación en carácter de docente investigador con una dedicación exclusiva dentro del ámbito de esta Facultad Regional. A efectos de preservar la continuidad de las actividades que desarrolla el mencionado Grupo, resulta conveniente efectuar dicha designación. El mencionado docente aportará su valioso conocimiento en temas como diseño de equipamiento electrónico y de control aplicado a actuales y futuros proyectos de investigación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al Dr. GARCÍA, Andrés Gabriel; DNI N° 24.457.416, en su cargo de Profesor Titular Interino con una Dedicación Exclusiva para cumplir funciones de investigación como integrante del Grupo UTN Grupo de Estudio sobre Energía (GESE FRBB) que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional, a partir del 28 de noviembre de 2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 632/2023**.

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, a efectos de incorporar al Físico BREYNER, CAMPO CÁRDENAS como integrante del Grupo UTN Grupo de Investigación de Sistemas Catalíticos – SICAT, para desarrollar tareas de investigación en carácter de Becario de Posgrado con una dedicación exclusiva dentro del ámbito de esta Facultad Regional. A efectos de preservar la continuidad de las actividades que desarrolla el mencionado Grupo, resulta conveniente efectuar dicha designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional al



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Fisico BREYNER, CAMPO CÁRDENAS (CDI N° 20-60477162-6) en su cargo de Becario de Posgrado para cumplir funciones de investigación como integrante del Grupo UTN, Grupo de Investigación de Sistemas Catalíticos - SICAT que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional, a partir del 29 de noviembre de 2023. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 633/2023**.

#### **- Cambio de Director Grupo UTN.**

La Comisión informa sobre la propuesta efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, a efectos de solicitar el cambio de dirección del Grupo UTN Grupo de Estudio Ambiente, Química y Biología – GEAQB designando a su actual subdirectora la Ing. BENEDETTI, Patricia; quien desempeñará sus funciones dentro del ámbito de esta Facultad Regional. A efectos de preservar la continuidad de las actividades que desarrolla el mencionado Grupo, resulta conveniente efectuar dicha designación. La mencionada docente investigadora reúne los requisitos necesarios para cubrir el cargo de dirección del citado Grupo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. BENEDETTI, Patricia; DNI N° 16.324.692, en su cargo de Profesora Asociada Interina con una Dedicación Exclusiva, para cumplir funciones de directora del Grupo UTN, Grupo de Estudio Ambiente, Química y Biología – GEAQB que funciona dentro del ámbito de esta Facultad Regional, a partir del 01 de octubre de 2023. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 634/2023**.

Se deja asentado que la Consejera Patricia Benedetti se abstuvo de votar.

#### **5- Horario ciclo lectivo 2024.**

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas anuales y del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, en



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

esta Faculta Regional. Es necesario adecuar el horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para las distintas asignaturas anuales y del primer cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2024, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 635/2023**.

- - - Siendo la hora 18:40 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -